

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintisiete de abril del dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta que el servicio de agua potable en el municipio de Armero Guayabal, Tolima, se halla suspendido y, de acuerdo con el pronunciamiento hecho por el ESPAG S.A., el mismo se normalizará el veinte de mayo próximo, se dispone:

Aplazar la diligencia aquí programada para el seis de mayo de dos mil veintidós a partir de las ocho y treinta de la mañana, y como consecuencia de ello, fijar el siete de junio próximo, a partir de las dos de la tarde.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
ARMERO GUAYABAL - TOLIMA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado No. 025
Hoy 28 de abril de 2022